



MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 13/2025



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
19/03/2025 11:11:41



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1.903, N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y N° 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 4/2020 y N° 5/2020 y las Actuaciones Internas N° 30-00101777, 30-00093273 y N° 30-00087233, del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por intermedio de la actuación interna 30-00087233 mencionada en el Visto tramita el pago de las liquidaciones remitidas por el Banco Ciudad, correspondientes a las tasaciones por canon locativo de los inmuebles donde presta funciones el Ministerio Público Fiscal.

Que mediante la Actuación Interna N° 30-00089634 se aprobó en el marco de la Contratación Directa N° 5/2023 (art. 29 inciso 12 de la Ley N° 2095) la locación del inmueble de la calle Magallanes 1267/69 de esta Ciudad por un plazo de 24 meses, contados a partir del día 1° de septiembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2025, siendo aprobada mediante la Disposición SCA N° 38/2023.



Que en dicho acto se aprobó el gasto para el pago de los primeros seis (6) meses de la locación citada.

Que posteriormente, mediante la Disposición SCA N° 10/2024 se aprobó la actualización del canon locativo mensual para el período comprendido entre los meses de marzo de 2024 a febrero de 2025 correspondiente a la locación administrativa del inmueble ubicado en la calle Magallanes 1267/69 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la suma mensual total de pesos un millón ciento sesenta mil (\$1.160.000,00) por todo concepto (trámite seguido por la Actuación Interna 30-00093273).

Que, sin perjuicio de ello, se inició el trámite de actualización del canon locativo de dicho inmueble tramita por la Actuación Interna N° 30-00101777, solicitándose la correspondiente tasación al Banco Ciudad de Buenos Aires.

Que, en este orden de ideas, se recibió la liquidación del citado Banco por las tareas realizadas N° 042805004859 por \$ 206.311,05.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar el gasto por la suma de pesos doscientos seis mil trescientos once con 05/100 (\$206.311,05), a efectos de abonar la referida liquidación del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en concepto de arancel por las tareas de valuación realizadas.

Que, por su parte, tomó intervención el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 610/2025 informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes correspondientes al ejercicio 2025 para afrontar el pago de la tasación referida.

Que, cabe señalar que los servicios de tasación con el Banco Ciudad de Buenos Aires constituyen un requerimiento o acto preparatorio, conforme a lo previsto por el



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

artículo 29, inciso d), apartado IV del Anexo de la Resolución CCAMP N° 53/2015 y artículo 29 del Anexo, en su parte pertinente, de la Resolución CM N° 276/2020.

Que, cabe destacar que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en los términos del artículo 13 de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reglamentada mediante Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 420/2025, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 1.903 y N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 4/2020 y N° 5/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de pesos doscientos seis mil trescientos once con 05/100 (\$206.311,05) imputable a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio 2025 destinado a abonar la liquidación N° 042805004859 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en concepto de arancel por las tareas de valuación efectuadas en el inmueble de la calle Magallanes 1267/69 de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese al Banco Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaria de Coordinación Administrativa, al Departamento de Presupuesto y al Departamento de Contable. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 13/2025